



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta y Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### AYUNTAMIENTOS.

#### CIRCULAR.

Cumpliendo con lo mandado por la ley reformada de organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y art. 1.º del Reglamento dictado para su ejecucion, se ha rectificado la estadística del vecindario de esta provincia en la manera que aparece en el estado que se inserta al pié de la presente circular, en que consta el número de vecinos que tiene cada pueblo, el de electores, elegibles y de concejales, asi como el de distritos que á cada uno corresponde para la renovacion bienal de cargos concejiles.

Este trabajo preliminar recomendado para que sirva de base y de segura guía en las operaciones sucesivas, deberán tenerlo muy presente los Sres. Alcaldes para hacer á su vez la rectificacion de listas electorales, asociados de dos individuos de la municipalidad y dos mayores contribuyentes que serán nombrados por la misma en la última sesion que celebre en el presente mes, procurando que unos y otros reunan las circunstancias de saber leer y escribir. De estos nombramientos se me dará parte antes de 1.º de Julio inmediato precisamente, asi como en 1.º de Agosto de quedar efectuada la rectificacion de listas con sujecion estricta á las prescripciones de los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 del citado reglamento.

Es tan importante el servicio de que se trata, que creeria ofender el reconocido celo de los Sres. Alcaldes, si les hiciera una recomendacion especial para su mas exacto cumplimiento. Para escusarme de este deber, me basta el convencimiento que tengo de la exactitud y precision con que procederán á ejecutar las operaciones que sean necesarias con arreglo á la ley, proporcionándome por este medio la satisfaccion de cumplir por mi parte con el Gobierno de S. M., á quien tengo que dar conocimiento.

Zaragoza 20 de Junio de 1868.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

ESTADO demostrativo del número de vecinos de cada pueblo, el de electores, elegibles y el de concejales, asi como el de los distritos electorales que les corresponde para la próxima renovacion de Ayuntamiento.

#### Partido de Atca.

	Número de vecinos.	Núm. de electores.	Id. de elegibles.	Id. de Regidores.	Id. de Alcaldes.	Id. de Tenientes.	Total de Concejales.	Distritos electorales.
Atca.	825	156	90	11	1	2	14	2
Alhama.	251	79	60	6	1	1	8	1
Aleochel.	178	71	60	4	1	1	6	1
Añion.	526	106	70	9	1	2	12	2
Aranda.	385	92	61	6	1	1	8	1
Ariza.	374	91	60	6	1	1	8	1
Berdejo.	100	64	60	4	1	1	6	1
Bijuesca.	216	75	60	6	1	1	8	1
Bordalba.	206	74	60	6	1	1	8	1
Bubierca.	305	84	60	6	1	1	8	1
Cabolafuente.	107	64	60	4	1	1	6	1
Calmarza.	96	65	60	4	1	1	6	1
Campillo.	184	72	60	4	1	1	6	1
Carenas.	240	78	60	6	1	1	8	1
Castejon de las Armas.	207	74	60	6	1	1	8	1
Cervera de Añion.	195	75	60	4	1	1	6	1
Cetina.	277	81	60	6	1	1	8	1
Cimballa.	122	66	60	4	1	1	6	1
Clarés.	124	66	60	4	1	1	6	1
Contamina.	45	45	45	5	1	»	4	1
Embid de Ariza.	152	67	60	4	1	1	6	1
Godojos.	97	63	60	4	1	1	6	1
Ibdes.	312	85	60	6	1	1	8	1
Jaraba.	127	66	60	4	1	1	6	1
La Vilueña.	79	61	60	4	1	1	6	1
Malanquilla.	117	65	60	4	1	1	6	1
Monreal de Ariza.	195	75	60	4	1	1	6	1
Monterde.	210	75	60	6	1	1	8	1
Moros.	580	92	61	6	1	1	8	1
Nuévalos.	224	76	60	6	1	1	8	1
Oseja.	75	61	60	4	1	1	6	1
Pozuel de Ariza.	80	62	60	4	1	1	6	1
Sisamon.	112	65	60	4	1	1	6	1
Torrehermosa.	95	63	60	4	1	1	6	1
Torrelapaja.	69	60	60	4	1	1	6	1

Table with columns for various municipalities (Torrijo, Valtorres, Villalengua, Villarroya de la Sierra, Partido de Belchite, Belchite, Aguilon, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuendetodos, Herrera, Jaulin, Lagata, Lécera, Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Alborton, Samper del Salz, Tosos, Valmadrid, Villanueva de la Huerva, Villar de los Navarros, Partido de Borja, Borja, Agon, Ainzon, Alberite, Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquiñeni, Bulbiente, Bureta, Calcena, Fréscano, Fuendejalon, Gallur, Luceni, Magallon, Melejan, Mallen, Novillas, Pomer, Pozuelo, Purujosa, Talamantes, Tabuena, Trasobares, Partido de Calayud, Calatayud, Alarba, Arándiga, Belmonte, Bea, Castejon de Alarba, El Frasno, Embid de la Ribera, Gotor, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Jiloca, Morés, Munébraga, Nigüella, Olbés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Santa Cruz de Toved, Saviñan, Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Torralba de Ribota, Toved, Velilla de Jiloca, Villalba, Viver de la Sierra, Partido de Caspe, Caspe, Chiprana, Cinco-olivas, Escatron, Fabara, Fayon, Maella, Mequinenza, Nonaspe, Sástago, Partido de Daroca, Daroca, Abanto, Acered, Aguaron, Aladren, Aldehueta de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchan, Berruenco, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Cubel, Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa, Lascuerlas, Lechon, Luesma, Mainar, Manchones, Mara, Miedes, Monton, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Paniza, Pardos)

45	45	45	5	1	»	4	1
77	61	60	4	1	1	6	1
64	60	60	4	1	1	6	1
74	60	60	4	1	1	6	1
104	64	60	4	1	1	6	1
79	61	60	4	1	1	6	1
565	90	60	6	1	1	8	1
44	44	44	5	1	»	4	1
82	62	60	4	1	1	6	1
96	65	60	4	1	1	6	1
554	89	60	6	1	1	8	1
94	75	60	4	1	1	6	1
135	67	60	4	1	1	6	1
136	67	60	4	1	1	6	1
<b>Partido de Egea.</b>							
1065	159	102	15	1	2	16	2
95	66	60	4	1	1	6	1
80	62	60	4	1	1	6	1
224	76	60	6	1	1	8	1
236	77	60	6	1	1	8	1
121	66	60	4	1	1	6	1
165	70	60	4	1	1	6	1
156	69	60	4	1	1	6	1
60	60	60	4	1	1	6	1
79	61	60	4	1	1	6	1
440	95	63	9	1	2	12	2
219	95	60	6	1	1	8	1
155	69	60	4	1	1	6	1
92	65	60	4	1	1	6	1
41	41	41	5	1	»	4	1
155	69	60	4	1	1	6	1
215	75	60	6	1	1	8	1
138	67	60	4	1	1	6	1
102	64	60	4	1	1	6	1
1118	164	102	15	1	2	16	2
81	62	60	4	1	1	6	1
<b>Partido de La Almunia.</b>							
963	150	100	11	1	2	14	2
766	150	85	11	1	2	14	2
85	62	60	4	1	1	6	1
152	67	60	4	1	1	6	1
270	81	60	6	1	1	8	1
569	110	73	9	1	2	12	2
145	68	60	4	1	1	6	1
168	70	60	4	1	1	6	1
79	61	60	4	1	1	6	1
125	66	60	4	1	1	6	1
396	95	62	6	1	1	8	1
109	64	60	4	1	1	6	1
920	146	97	11	1	2	14	2
98	63	60	4	1	1	6	1
82	62	60	4	1	1	6	1
176	91	60	4	1	1	6	1
270	81	60	6	1	1	8	1
114	65	60	4	1	1	6	1
292	85	60	6	1	1	8	1
485	102	68	9	1	2	12	2
148	68	60	4	1	1	6	1
71	61	60	4	1	1	6	1
508	84	60	6	1	1	8	1
548	108	72	9	1	2	12	2
156	69	60	4	1	1	6	1
225	76	60	6	1	1	8	1
40	40	40	5	1	»	4	1
526	106	70	9	1	2	12	2
205	74	60	6	1	1	8	1
181	72	60	4	1	1	6	1
216	75	60	6	1	1	8	1

Partido de Pina.

Pina.	767	150	86	11	1	2	14	2
Alborge.	151	69	60	4	1	1	6	1
Alforque.	118	65	60	4	1	1	6	1
Bujaraloz.	486	102	68	9	1	2	12	2
Farlete.	191	75	60	4	1	1	6	1
Fuentes de Ebro.	498	105	68	9	1	2	12	2
Gelsa.	658	119	79	11	1	2	14	2
La Zaida.	85	62	60	4	1	1	6	1
La Almolda.	381	92	61	6	1	1	8	1
Mediana.	453	97	64	9	1	2	12	2
Monegrillo.	247	78	60	6	1	1	8	1
Nuez.	127	66	60	4	1	1	6	1
Osera.	144	68	60	4	1	1	6	1
Quinto.	675	121	80	11	1	2	14	2
Roden.	90	65	60	4	1	1	6	1
Velilla de Ebro.	553	87	60	6	1	1	8	1
Villafranca de Ebro.	168	70	60	4	1	1	6	1

Partido de Sos.

Sos.	859	159	92	11	1	2	14	2
Artieda.	59	59	59	4	1	1	6	1
Bagües.	44	44	44	3	1	»	4	1
Biel.	277	81	60	6	1	1	8	1
Castiliscar.	180	72	60	4	1	1	6	1
Escó.	65	60	60	4	1	1	6	1
Fuencalderas.	58	58	58	4	1	1	6	1
Iserre.	74	61	60	4	1	1	6	1
Lobera.	95	63	60	4	1	1	6	1
Longás.	121	66	60	4	1	1	6	1
Lorbés.	44	44	44	3	1	»	4	1
Luesia.	564	90	60	6	1	1	8	1
Malpica.	52	52	52	4	1	1	6	1
Mianos.	57	55	59	4	1	1	6	1
Navardun.	89	62	60	4	1	1	6	1
Pintano.	89	62	60	4	1	1	6	1
Ruesta.	152	69	60	4	1	1	6	1
Sádava.	417	95	63	9	1	2	12	2
Salvatierra.	245	78	60	6	1	1	8	1
Sigües.	145	68	60	4	1	1	6	1
Tiermas.	167	70	60	4	1	1	6	1
Uncastillo.	656	119	79	11	1	2	14	2
Undues de Lerda.	160	70	60	4	1	1	6	1
Undues Pintano.	82	62	60	4	1	1	6	1
Urriés.	115	65	60	4	1	1	6	1

Partido de Tarazona.

Tarazona.	2221	265	102	15	1	2	16	2
Alcalá de Moncayo.	95	65	60	4	1	1	6	1
Añón.	527	86	60	6	1	1	8	1
Cunchillos.	87	62	60	4	1	1	6	1
El Busto.	115	65	60	4	1	1	6	1
Grisel y Samagós.	126	66	60	4	1	1	6	1
Litago.	172	71	60	4	1	1	6	1
Lituénigo.	80	62	60	4	1	1	6	1
Los Fayos.	126	66	60	4	1	1	6	1
Malon.	238	77	60	6	1	1	8	1
Novallas.	276	81	60	6	1	1	8	1
San Martín de Moncayo.	95	65	60	4	1	1	6	1
Santa Cruz de Moncayo.	92	63	60	4	1	1	6	1
Torrellas.	552	77	60	6	1	1	8	1
Tórtoles.	65	60	60	4	1	1	6	1
Trasmoz.	80	62	60	4	1	1	6	1
Vera.	247	78	60	6	1	1	8	1
Vierlas.	66	60	60	4	1	1	6	1

*Partido de Zaragoza.*

Zaragoza.	15840	1419	554	29	1	5	55	5
Alfajarín.	257	79	60	6	1	1	8	1
Alfocea.	52	52	52	4	1	1	6	1
Cadrete.	147	68	60	4	1	1	6	1
Cuarte.	80	62	60	4	1	1	6	1
El Burgo.	180	72	60	4	1	1	6	1
Justibol.	117	65	60	4	1	1	6	1
La Joyosa.	51	51	51	4	1	1	6	1
Las Casetas.	62	60	60	4	1	1	6	1
Lecrén.	287	82	60	6	1	1	8	1
María.	168	60	60	4	1	1	6	1
Monzalbarba.	200	74	60	4	1	1	6	1
Pastriz.	194	75	60	4	1	1	6	1
Peñaflo.	244	78	60	6	1	1	8	1
Perdiguera.	207	74	60	6	1	1	8	1
Puebla de Alfinden.	242	78	60	6	1	1	8	1
San Mateo de Gallego.	205	74	60	6	1	1	8	1
Sobradiel.	82	52	60	4	1	1	6	1
Torrecilla de Valmadrid.	55	55	55	5	1	0	4	1
Torres de Berrellen.	210	75	60	6	1	1	8	1
Utebo.	206	74	60	6	1	1	8	1
Villamayor.	471	101	67	9	1	2	12	2
Villanueva de Gallego.	308	84	60	6	1	1	8	1
Zuera.	496	105	68	9	1	2	12	2

**ORDEN PÚBLICO.**

El Teniente de la Guardia civil D. Mariano Rigo, Jefe del puesto de La Almunia, con fecha 19 del actual, me dijo lo siguiente:

«Al Excmo. Sr. Director general del cuerpo y Capitan general de este distrito, digo con esta fecha lo que sigue:—Habiendo llegado á noticia del Oficial que suscribe de un modo confidencial que una cuadrilla de ladrones debía robar á D. Rafael Marín, rico industrial y dueño de la fábrica de harinas de Cánova, situada en despoblado y á media hora de esta población, emprendí la marcha con las precauciones convenientes con la fuerza del puesto de La Almunia, Cabo 2.º Domingo Villacampa Allue y guardias segundos Felipe Polo Silvestre, Justo Fustero Soto, Manuel Alonso Lopez, Ramon Otero Martinez y Pantaleon Perez Corella, la que situé convenientemente dentro del edificio que habia de ser asaltado, en expectativa de la llegada de los criminales. En aquella noche, Excmo. Sr., nadie se apareció, pero como tenía seguridad en la confidencia, permanecí todo el día de ayer en dicho edificio, y como á las nueve de la noche se presentaron cinco hombres armados de trabucos, pistolas y armas blancas y algunos con antifaces.

Verificado el asalto y despues de haber mandado echar hoga á bajo á su criado y un hijo de la casa, que se hallaban en la entrada, se les intimó por mi y fuerza de mi mando la rendición, y lejos de obedecerla, trataron de hacer uso de las armas, habiendo disparado á la fuerza uno de ellos sin que afortunadamente hiriera á ningun individuo de la fuerza ni al Oficial que suscribe el trabucazo que disparó el que los capitaneaba, principiando la lucha de la que resultaron tres criminales muertos, uno en la escalera, otro en el patio y otro como á mil quinientos metros de la casa en su huida por haber salido el

Oficial que suscribe en su seguimiento.—La circunstancia, Excelentísimo Señor de haber apagado la luz los criminales durante el choque, la horrorosa tempestad que estaba descargando en aquellos momentos y la inmensísima oscuridad que reinaba, fué causa de que pudieran fugarse dos de los criminales, que lo verificaron por haber forzado en su desesperacion una puerta de las tres de entrada que tiene el edificio.—Los individuos, Excmo. Sr. han llenado su deber, como todos los que visten el uniforme del Cuerpo, debiendo llamar la atencion de V. E. el valor del cabo 2.º Domingo Villacampa Allue que agarrado uno de los criminales á la bayoneta de su carabina, sostubo la lucha hasta que sucumbió dicho criminal por un proyectil de los guardias. El Juzgado se presentó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia y se sigue la correspondiente causa.—Tengo el honor de participarlo á V. S. en cumplimiento de mi deber.»

Partes posteriores tambien me aseguran que han sido aprehendidos en La Almunia y en Zaragoza los dos fugitivos de la espresada cuadrilla de ladrones; y deseando que tan señalados servicios que han hecho desaparezca la alarma que se habia difundido por el país con la aparicion de estos criminales, sean conocidos de todos mis administrados, he dispuesto su publicacion por medio de la presente en el Boletín oficial para su satisfaccion, la de los que lo han realizado, y estímulo de los demás individuos de tan benemérito cuerpo y de los de la Guardia rural.

Zaragoza 22 de Junio de 1868.—Antonio de Candalija.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente llamo, cito, y

emplazo por segundo edicto y pregon, á Telesforo Baranda y Las Eras, natural de esta ciudad, confinado que fué en el presidio de esta capital, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado ó en las cárceles á contestar á los cargos que le resultan en causa criminal seguida contra el mismo sobre fuga de dicho presidio y estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 16 de Junio de 1868.—Norberto Romero.—Por mandado de S. S.ª y ausencia de Torres, Manuel Sauras.

D. Pablo Lazcano del Valle, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Leon Serrano y Serrano, natural de Zaragoza y á Daniel Navarro ambos de 15 á 14 años y residentes en dicha ciudad, para que en el término de 9 dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á oír los cargos que les resultan en la causa criminal que contra ellos instruyo sobre hurto de gallinas en Alagon pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 16 de Junio de 1868.—Pablo Lazcano.—D. S. O., Eugenio Gil.

*Ayuntamiento Constitucional de Zaragoza.*

Expropiada para el ensanche de las plazas de S. Pedro Nolasco y S. Lorenzo la casa núm. 9 de la calle de S. Jorge, ha resuelto esta Corporacion contratar en pública subasta su derribo y aprovechamiento de materiales con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal; y para dicho acto que tendrá lugar bajo el tipo en alza de 900 escudos y con sujecion á las formalidades prevenidas en el Real decreto é Instruccion de 27 de Febrero y 18 de Marzo de 1852, se ha señalado el viernes 26 de los corrientes á las 10 de la mañana en la Casa consistorial.

Lo que se anuncia para que los que deseen tomar parte en la licitacion, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, sujetándolas al modelo que á continuacion se inserta, y previo el depósito que en él se indica.

Zaragoza 16 de Junio de 1868.—El Presidente, Antonio de Candalija.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D..... vecino de..... habitante calle de.... núm..... se compromete á derribar la casa núm. 9 de la calle de S. Jorge, aprovechándose de los materiales que resulten de la misma y con entera sujecion al pliego de condiciones, abonando á los fondos municipales la suma de..... escudos (se expresará en letra) y al efecto acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito de 20 escudos que se halla prevenido.

(Fecha) ..... (Firma) .....

**Regimiento del Rey. — Primer de Coraceros.**

El 29 de los corrientes y hora de las 10 de su mañana se vende en pública licitacion en el cuartel que ocupa dicho regimiento varios efectos sobrantes, figurando entre ellos 96 monturas y 85 bridas. Zaragoza 21 de Junio de 1868.—El Jefe del Detall, Juan Ruiz.

**Importante á los Ayuntamientos.**

Se construyen relojes de torre y se hacen recomposiciones en los mismos á precios sumamente arreglados respondiendo de los resultados, dirigirse á D. Juan Fuentes, encargado del reloj mayor de esta ciudad, calle de Cerdan número 9.

**Alcaldía Constitucional de Litago.**

De acuerdo con el Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, se celebrará tercer remate, para la construccion de las obras de reparacion de la casa consistorial del mismo, el Sábado 18 de Julio próximo viniendo á las diez de su mañana.

El tipo que ha de servir de base, consiste en 799 escudos 25 milésimas, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber hecho el depósito de 50 escudos en la de fondos municipales, acreditándolo así con el documento que al efecto se les espida. El Presupuesto y demás condiciones facultativas económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la citada Corporacion.

Litago 15 de Junio de 1868.—El Alcalde, por orden, Francisco Herrero, Secretario.

Imprenta de Antonio Gallifa.